

-----  
Administración y Finanzas  
Departamento de Adquisiciones  
AARB/M/TE/MARR/MAPP/IGG/igg

SANTA CRUZ, 26 de Noviembre del 2.024

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 Letra e), Decreto N°250 aprueba Reglamento de la ley 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice "**e) Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros**".
3. Decreto Exento N° 105, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
4. Memorándum N° 365 de fecha 21.11.2024, del Administrador Municipal solicitando el servicio de capacitación "Transformación digital a nivel local".
5. Términos de Referencia.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1959.
7. Cotización del Proveedor ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE, RUT N° 65.076.037-9, por la suma de \$ 666.281, Exento de IVA.
8. Programa de Capacitación.
9. Certificado del Departamento de Derechos Intelectuales N° 2023-A-7548 donde consta a nombre de ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE, RUT N° 65.076.037-9 el curso capacitación "PROGRAMA TRANSFORMACIÓN DIGITAL A NIVEL LOCAL: LOS DESAFÍOS EN SU IMPLEMENTACIÓN".
10. Copia Patente Comercial Vigente.
11. Declaración Jurada Probidad Administrativa Ley N° 19.886.
12. Orden de Compra N°3838-664-SE24, en estado guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.
13. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de la Municipalidad de capacitar a los funcionarios Gustavo Arévalo Cornejo, Álvaro Retamal Benavides, Fabiola Caris Donoso, Nataly Huaracan Díaz, Juan Pablo Sufán Zamorano, Joana Donoso, Jaime Ordenes Peña, Natali González Zúñiga, Sergio Farfán Guzmán, Adolfo Letelier Diaz y Bernarda Gaete Carreño a través de curso denominada, a través del curso denominado "Transformación digital a nivel local: Los desafíos en su implementación".
2. Dicho Curso de Capacitación, impartido por ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE, se encuentra debidamente inscrito en los registros del Departamento de Derechos Intelectuales (DDI). Según Certificado N°2023-A-7548, desarrollándose

esta jornada de capacitación, el día jueves 28 de noviembre del 2024 a través de la Plataforma zoom de 15:00 horas a 18:00 horas.

3. Que, de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se hará la contratación con ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE, RUT N° 65.076.037-9, a través de la modalidad del trato directo, según el Artículo N°10, numeral 7, letra e) del Reglamento de Compras Públicas 250/2004.
4. Que, el servicio se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N°215.22.11.002.001.001, Funcionarios.

**DECRETO EXENTO N° 5653**

1. **APRUÉBENSE** los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.
2. **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE, RUT N° 65.076.037-9**, por la suma de \$ **666.281 Exento de IVA**, por servicio de capacitación.
3. **ENVÍESE**, orden de compra N°**3838-664-SE24**, al proveedor **ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE, RUT N° 65.076.037-9**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta presupuestaria N°215.22.11.002.001.002, funcionarios.
5. Por orden del señor alcalde
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

C.c.

1. Adquisiciones